



GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

CARGO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 002 - 2017/GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR
DE FECHA 18 ENE 2017

NOMBRE DEL DESTINATARIO	FIRMA	FECHA	HORA
- OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION - GER		18 ENE 2017	
OBSERVACIONES:			

GOBIERNO REGIONAL PIURA
TRAMITE DOCUMENTARIO
02549
18 ENE 2017
RECIBIDO
REG. N° HORA:

NOMBRE DEL DESTINATARIO	FIRMA	FECHA	HORA
- GERENCIA REGIONAL DE PRESUPUESTO y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL GRP		18 ENE 2017	
OBSERVACIONES:			

GOBIERNO REGIONAL PIURA
TRAMITE DOCUMENTARIO
02548
18 ENE 2017
RECIBIDO
REG. N° HORA:

NOMBRE DEL DESTINATARIO	FIRMA	FECHA	HORA
- SUB COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA DRVCS.		19/1/2017	8:10 P.
OBSERVACIONES:			



03

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Piura, 18 ENE 2017

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 002-2017-GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR

VISTO:

El Memorandum N° 053-2017/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 13 de Enero del 2017, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, dando cuenta la Certificación Presupuetaria Año Fiscal Año 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP de fecha 24.10.1975, establece que el Fondo de Asistencia y Estímulo de cada entidad será destinado a brindar asistencia, reembolsando o no a los trabajadores de cada entidad de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Sub Comité de Administración, concordante con la ejecución de ingresos y egresos establecidos en el Informe Ejecutivo de Gestión del SUB CAFAE de los trabajadores de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el año 2016;

Que, mediante Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; se establecen los procedimientos que reglamentan las transferencias al CAFAE conforme a la Novena Disposición Transitoria de la referida Ley General;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas;

Que, los incentivos laborales que se otorgan a través de SUB CAFAE constituyen una prestación pecuniaria y son aquellos que se han venido aplicando conforme a la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, y que en caso hubiere correspondido, han sido objeto de regularización conforme a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, Leyes N°s 27967, 28132 y 28254;

Que, contando con el presupuesto anual contemplado en las partidas correspondientes, el mismo que se encuentra reflejado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, reportado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el presente año 2017, el mismo que contempla una partida ascendente a S/. 204,095.00 por concepto de asignación a fondos para personal, y siendo la planilla del personal nombrado y designado asciende a S/. 162, 917.72, corresponde emitir el acto administrativo que autoriza el pago de incentivos laborales de los servidores de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Con las visaciones del encargado de las Actividades del Sistema de Personal y de la encargada de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Piura;





02

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Piura, 18 ENE 2017

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°002-2017-GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 287-2014/GRP-CR y la Resolución Gerencial General Regional N° 015-2015-GOB.REG.PIURA-GR de fecha 21.01.2015;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR una operación de TRANSFERENCIA FINANCIERA por el importe de Ciento Treinta Mil Ochocientos Y 00/100 Nuevos Soles (S/ 130,800.00) correspondientes del mes de Enero al mes de Diciembre del 2017 a favor del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo- "SUB CAFAE" de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Piura, para pago de incentivos laborales de los servidores de la Dirección Reginal de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al Presupuesto de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Piura por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a la siguiente cadena del gasto:



META	FUNC.	NOMBRE	FTE. FTO.	ASIGN. ESPECIFICA	TOTAL TRANSFERENCIA
090	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	R.O.	2.1.1.1.2.1	S/ 130,800.00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS					S/ 130,800.00

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y al Sub Comité de Admiistración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

ING. CARLOS VALDIVIA VIZCARRA
Director Regional